

BASES LEGALES PARA EL CASTING DE SELECCION DE CONCURSANTES DE “OPERACIÓN TRIUNFO” (Edición 2025)

1. DEFINICIONES

Academia: significa la academia a la que podrán acceder los Concursantes para formarse como cantantes y artistas durante la duración del Programa.

Bases: significa los presentes términos y condiciones, por los que se rige el Casting.

Captaciones: tiene el significado indicado en la cláusula 7 de las Bases.

Casting: significa la convocatoria al “Casting” presencial de “Operación Triunfo 2025”, compuesto por cuatro (4) fases de selección y organizado por Gestmusic Proyectos, S.L.U. (“la Empresa” o “Gestmusic”), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona (Barcelona), Calle Santa Eleonor, n.º 3, C.P. 08023, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 48806, folio 73, hoja B-596945 y con NIF B-13696596, para Amazon Alternative LLC (“Amazon”) y sus canales interactivos, incluido Prime Video.

Concursantes: significa los Participantes que hayan superado todas las fases del Casting y que tendrán derecho a acceder a la Academia.

Contratos: este término tiene el significado dado en la cláusula 4 de las Bases.

Equipo del Casting: significa el equipo de profesionales de la Empresa encargado de (i) evaluar a los Participantes durante las tres (3) primeras fases del Casting y (ii) seleccionar a los Participantes que irán superando dichas fases con base en criterios de calidad artística y valor de producción.

Jurado: significa el jurado del Programa, compuesto, previsiblemente, por cuatro (4) miembros, con prestigio en el ámbito de la industria musical y/o artístico, que seleccionará a 15 de los 18 participantes en la Gala 0, escogidos entre los que lleguen a la cuarta fase del Casting, atendiendo a criterios de calidad artística.

Materiales: este término tiene el significado dado en la cláusula 7 de las Bases.

OT COVER 2025 o Pre-Casting: es la convocatoria de pre-casting digital, que se realiza *online* a través de la red social TikTok (<https://www.tiktok.com/@operaciontriunfo>).

Participantes: significa las personas mayores de edad que, cumpliendo con los criterios de participación descritos en las presentes Bases, participen en el Casting. Los Participantes participan de forma individual.

Pase Prime: pase directo que obtienen los seleccionados en el Pre-Casting, que permite acceder a la primera fase del Casting presencial del Programa en su ciudad de referencia sin hacer las colas, con una hora de convocatoria determinada.

Playlist: lista de CIEN (100) canciones que la Empresa publicará en la página web de Amazon Music y de entre las cuales el Participante deberá escoger obligatoriamente el tema musical que interpretará en la primera fase del Casting y, en caso de que avance de fase, el primer tema musical que interpretará en la segunda fase del Casting.

Programa: significa el concurso de televisión “Operación Triunfo 2025” que incluye, tentativamente, el casting (que podrá emitirse en *streaming* en directo y posteriormente ser puesto a disposición en internet), galas en directo y/o grabadas, programas resumen de los casting, emisión en *streaming* en directo de la vida de los Concursantes en la Academia durante, aproximadamente, trece (13) semanas, resúmenes diarios, *late night shows*, así como cualquier otra actividad, programa o material relacionado con “Operación Triunfo 2025” que pueda editarse con las grabaciones efectuadas.

Redes Sociales: significa los perfiles oficiales del Programa en redes sociales en las que se publicará información relacionada con el Casting y el Programa:

YouTube (<https://www.youtube.com/operaciontriunfo>)

Twitter (https://twitter.com/OT_Oficial)

Instagram (<https://www.instagram.com/operaciontriunfo/>)

Facebook (<https://www.facebook.com/operaciontriunfo>)

TikTok (<https://www.tiktok.com/@operaciontriunfo>)

Twitch (<https://www.twitch.tv/operaciontriunfo>)

2. SINOPSIS DEL PROGRAMA

El Programa es un concurso musical *talent show* que busca al mejor o a la mejor cantante/artista de España. Tras superar el Casting, los aspirantes elegidos entrarán a vivir en la Academia para formarse como cantantes y artistas. A lo largo del Programa y de las distintas galas en directo, los Concursantes irán siendo eliminados semanalmente mediante distintos retos musicales que pondrán a prueba su capacidad artística y musical. El ganador o ganadora del Programa conseguirá un premio en metálico. La participación en el Programa no garantiza, pero puede proporcionar, a los Concursantes una posición privilegiada para poder emprender y desarrollar una carrera profesional “360” en el ámbito musical, abarcando todos los aspectos y asesorados por profesionales del sector.

3. OBJETO DEL CASTING

El objeto del Casting es seleccionar a los Concursantes del Programa.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Casting las personas físicas mayores de edad que residan en España y puedan ser contratadas para trabajar. Es decir, con Permiso de Residencia que incluya Autorización para Trabajar.

La Participación en el Casting es gratuita. No obstante, los Participantes deberán asumir los gastos en los que incurran por motivo de su participación en el Casting (incluyendo, a título ejemplificativo, gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento).

El Casting tendrá lugar en España. Las ciudades y los emplazamientos en los que tendrán lugar las distintas pruebas y fases del Casting serán publicados en las Redes Sociales

No podrán participar en el Casting aquellas personas que hayan intervenido en la realización de ediciones anteriores del Programa, tampoco los empleados de Amazon ni de la Empresa, ni de las empresas proveedoras de servicios para la Empresa o Amazon, y cualesquiera otras personas que hayan participado directa o indirectamente en la organización del Programa y/o del Casting. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado (incluidas las parejas de hecho) de las personas anteriormente mencionadas. La Empresa se reserva el derecho de invalidar cualquier participación de personas que hayan recibido asesoramiento o asistencia de cualquier tipo por quienes tienen prohibida la participación en el Casting.

Los Participantes se comprometen a acatar todas las reglas e instrucciones que les proporcione la Empresa (o su personal autorizado) con el objeto de asegurar el adecuado desarrollo del Casting. Los Participantes deberán asistir puntualmente a las pruebas, entrevistas y programas a los que sean convocados y observar todas las normas, indicaciones y directrices que se les faciliten durante su desarrollo.

Para poder participar en el Casting y en el Programa es indispensable no tener ningún contrato en vigor, ni compromiso previo o futuro, con ninguna oficina de representación, representante persona física, *management agency* o compañía editorial o discográfica que impida, dificulte o condicione la participación del Participante en el Casting y/o en el Programa; la cesión de derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen en relación con el Casting y/o el Programa; la eventual suscripción de un contrato de trabajo para la participación en el Programa, y la firma de uno o varios de los contratos artísticos en régimen de exclusividad que a continuación se enumeran: (i) Contrato Discográfico o de Grabación: servicios para la grabación y explotación de sus interpretaciones para la realización de fonogramas y grabaciones audiovisuales; (ii) Contrato de Edición: servicios de artista como autor o compositor; (iii) Contrato de Representación o Management: servicios de representación artística en todo el mundo en lo relativo a las actividades de artista en la industria del entretenimiento, tales como la interpretación musical o artística de los Concursantes (conciertos, actuaciones, etc.), explotación de los derechos de imagen, nombre, logo o marca de los Concursantes en cualquier medio y forma (incluyendo, páginas web, redes sociales, redes multicanal, artículos de *merchandising*, acuerdos de patrocinio, *endorsement*, etc.), y (iv) Contrato de Gira de "Operación Triunfo": servicios de interpretación musical en directo en un concierto o gira de conciertos derivados del Programa (en adelante y conjuntamente, los "**Contratos**"); todo lo relativo a los anteriores contratos mediando la correspondiente contraprestación en las condiciones estándar de mercado para un artista novel.

El Participante garantiza ser el único titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre sus interpretaciones o ejecuciones artísticas o musicales, y garantiza que cuenta con la plena titularidad y disposición de poder registrar como marca o nombre de dominio su nombre o nombre artístico, así como con plenos derechos sobre su propia imagen (incluyendo voz, apariencia, nombre y cualquier otra representación identificable de la persona del Participante).

Los Participantes autorizan a la Empresa para que pueda utilizar su número de teléfono móvil, WhatsApp, Teams y su correo electrónico como herramientas de comunicación e intercambio de información entre las partes. La información, vídeos o cualesquiera otros datos personales que se faciliten a través de estos medios quedan sujetos a la cesión

de derechos prevista en la cláusula 7 de estas Bases y a la política de protección de datos recogida en la cláusula 11.

Los Participantes son conscientes de que, en caso de ser seleccionados como Concursantes, pasarán a vivir en la Academia en estado de aislamiento durante varias semanas y deberán participar en las exigentes actividades y pruebas que tendrán lugar en la Academia y en las galas del Programa. Por ello, los Participantes son conscientes de que no deben presentarse al Casting en caso de encontrarse bajo cualquier condición física o psíquica que pueda verse agravada por su potencial participación en la Academia.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Casting y, en consecuencia, para poder ser seleccionado como Concursante de la Academia.

Los Participantes serán los únicos responsables de velar por la adecuada custodia de cuantas pertenencias y efectos personales lleven consigo durante el Casting, exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad derivada de su pérdida, sustracción o menoscabo.

El incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases podrá suponer la descalificación automática de dicho Participante. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, fraude, domicilio falso o infracción de derechos de terceros, podrá ocasionar la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la expulsión inmediata del Programa si ya hubiese sido seleccionado como Concursante. Dicho incumplimiento podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición de la Empresa, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria.

Los Participantes no realizarán ninguna conducta que incumpla estas Bases. La Empresa se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, a cualquier Participante que (i) manipule o intente manipular el Casting, las Redes Sociales, y/o (ii) abuse, amenace o acose a otro Participante, equipo de casting o empleados de La Empresa, así como a cualquier tercero.

La Empresa podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Casting y/o del Programa, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.

Los Participantes podrán solventar sus dudas relativas al Casting en el teléfono :

93 253 67 00.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los Participantes en el Casting deberán acudir a las convocatorias en las localizaciones, días y horas indicadas por la Empresa en las Redes Sociales del Programa, portando el (i) original de su Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carnet de conducir español, o (ii) original de su pasaporte o DNI de un país comunitario, o (iii) original de NIE y permiso de residencia con autorización para trabajar en vigor en caso de ser extranjero no comunitario.

En relación al DNI, para acceder al casting los Participantes deben presentar el DNI original en formato físico. El DNI digital no es compatible con el lector de documentos implementado en el acceso al casting. Si los Participantes no traen consigo el DNI original en formato físico no podrá cumplimentarse el formulario que los Participantes han de firmar mediante un soporte digital y no podrán acceder al casting.

No podrán participar en el Casting aquellos Participantes que se presenten sin esta documentación original y la Empresa se reserva el derecho de solicitar a los Participantes dicha documentación durante cualquier momento del Casting. Aquellos aspirantes que en el momento de efectuar el casting tuviesen sus documentos identificativos caducados, deberán disponer de los documentos renovados y en vigor no más tarde del 10 de julio de 2025.

La Empresa, a través del Equipo del Casting (durante las tres primeras fases del Casting) y del Jurado y del público (durante la cuarta y última fase del Casting o “Gala 0” seleccionará a los Participantes que superen las distintas fases del Casting atendiendo a criterios de calidad artística, popularidad y valor de producción.

Con anterioridad a la convocatoria del Casting, la Empresa publicará una lista de cien (100) temas musicales en la página web de Amazon Music <http://music.amazon.es/playlists/B0843QZMHS> (la “**Playlist**”). El Participante deberá escoger obligatoriamente de esta Playlist el tema musical que interpretará en la primera fase del Casting y, en caso de que avance de fase, el primer tema musical que interpretará en la segunda fase del Casting.

Para poder superar el Casting y adquirir la condición de Concursante, los Participantes deberán participar y superar las siguientes fases del Casting:

Primera Fase. La primera fase del Casting consiste en un casting abierto sin cita previa en distintas ciudades de España entre mayo y julio de 2025 (las localizaciones definitivas serán publicadas en las Redes Sociales).

Los Participantes seleccionados en el Pre-Casting OT COVER 2025, que subieron sus vídeos a la red social TikTok conforme a las instrucciones de *las BASES LEGALES PARA OTCOVER 2025 – PRE-CASTING DE SELECCIÓN DE CONCURSANTES DE “OPERACIÓN TRIUNFO” (Edición 2025)*, publicadas en marzo de 2025, y que obtuvieron un Pase Prime para la primera fase del Casting presencial, deben acudir a la convocatoria en el día y hora que le ha sido indicado en su ciudad de referencia, con la documentación indicada.

Los Participantes dispondrán de un tiempo aproximado de veinte (20) segundos para cantar a capela (sin base musical o instrumento de acompañamiento) delante del Equipo del Casting alguna de las canciones de la lista de temas disponibles en la página web de Amazon Music, y los seleccionados recibirán la famosa e icónica pegatina que les permitirá pasar a la segunda fase. No se puede repetir el casting en una misma ciudad.

El Equipo del Casting puede “cerrar” la cola del Casting en cada ciudad cuando lo considere oportuno –es decir, puede no admitir en la cola del Casting a más Participantes–, tomando en consideración el número de aspirantes personados en el momento de adoptarse esa decisión. Esta circunstancia será informada mediante las redes sociales.

El Equipo del Casting seleccionará el mismo día en el que tenga lugar esta primera fase del Casting, a aquellos participantes que pasen a la segunda fase, proporcionándoles la información relevante a estos efectos.

Segunda Fase. La segunda fase del Casting consiste en un casting a puerta cerrada en el que participarán aquellos Participantes seleccionados por el Equipo del Casting durante la primera fase.

Esta segunda fase se desarrollará en el lugar, día y hora indicado por la Empresa a estas personas. Los Participantes deberán acudir a la convocatoria con tres (3) temas preparados.

En la segunda fase, los Participantes deberán seleccionar para la primera canción una de entre las cien (100) canciones disponibles en la Playlist publicada en Amazon Music. Los otros dos temas podrán ser elegidas libremente por los candidatos.

Para cantar la primera canción en esta segunda fase, un teclista que proporciona la Empresa acompañará la actuación del Participante con la interpretación de la melodía. Para el resto de canciones, en el caso de que el Equipo de Casting le solicite que interprete alguna canción más, los Participantes tendrán la opción de acompañarse de instrumentos musicales que no tengan que amplificarse o simplemente cantar a capela (sin base musical o instrumento de acompañamiento), como lo deseen.

Una vez finalizadas las actuaciones de todos los Participantes, el Equipo del Casting evaluará las distintas actuaciones y seleccionará a aquellos Participantes que superan esta segunda fase del Casting. La Empresa se pondrá en contacto (vía email o por teléfono) con todos los Participantes que participen en la segunda fase del Casting para comunicarles si han sido seleccionados o no para participar en la tercera fase del Casting.

Los Participantes que participen en esta segunda fase deberán facilitar información complementaria a sus datos personales básicos, (nombre, apellidos y DNI) y cumplimentar un cuestionario personal. Este requisito es esencial para superar la segunda fase del Casting.

Tercera Fase. La Empresa convocará a los Participantes que superen la segunda fase del Casting para realizar distintas pruebas de interpretación musical y entrevistas personales en la provincia de Barcelona durante la primera quincena de julio.. La localización, los días y las horas en los que tendrán lugar las pruebas y entrevistas, así como la mecánica de las pruebas, serán comunicados por la Empresa a los Participantes a través de correo electrónico o teléfono.

La Empresa seleccionará entre dieciocho (18) y veinte (20) Participantes que pasarán a la cuarta fase, que es la fase final del Casting. La Empresa comunicará a los Participantes si han superado o no la tercera fase del Casting a través de correo electrónico o por teléfono.

Cuarta Fase, fase final o “Gala 0”. Los Participantes que superen la tercera fase del Casting participarán en la Gala 0 del Programa que será emitida en directo a través de Prime Video en septiembre de 2025. Los Participantes deberán realizar una (1) actuación musical frente al público y el Jurado. Al final de la Gala 0, el Jurado elegirá a 15 Concursantes que entrarán en la Academia y formarán parte del Programa y el público elegirá a un (1) Concursante mediante votación realizada a través de la app de Operación Triunfo.

La Empresa se reserva la facultad de modificar las fases de selección del Casting, así como el lugar de celebración de las distintas pruebas y entrevistas en cualquier momento, en aras de garantizar una selección de los Concursantes de la más alta calidad. La Empresa se compromete a mantener debidamente informados a los Participantes de cualquier cambio en la mecánica de participación u organización del Casting a través de Redes Sociales o, en su caso, mediante correo electrónico o teléfono.

El proceso de eliminación de los Participantes y la selección de los Participantes que superen las distintas fases del Casting será inapelable y no estará sujeto a revisión de ningún tipo.

6. SELECCIONADOS DEL CASTING

Los Participantes que resulten seleccionados después del Casting, “tras la Gala 0”, es decir, los Concursantes, tendrán el derecho de acceder a la Academia, en la que recibirán formación artística y musical diaria a través de expertos en el mundo de la interpretación, la danza y la música, y prepararán las actuaciones que deberán realizar en las galas semanales para ganar el Programa. Los Concursantes vivirán en la Academia en régimen de completo aislamiento del mundo exterior mientras dure su participación en el Programa.

Para poder participar en el Programa, los Concursantes deberán firmar un contrato laboral de prestación de servicios por tiempo determinado con la Empresa, en el que se regularán los términos y condiciones de su participación en el Programa.

7. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Mediante la aceptación de las Bases, los Participantes autorizan a la Empresa para que pueda captar, reproducir y utilizar su imagen, voz, nombre, apariencia, biografía y cualquier otra representación identificable de su persona (las “**Captaciones**”), directamente o a través de terceros, en el marco de su participación en el Casting y en el Programa.

Todos los derechos sobre el Programa, las Captaciones, y todos los materiales generados durante el Casting, así como los derivados de la participación de los Participantes y de los Concursantes en el Casting y en el Programa (incluyendo cualesquiera interpretaciones musicales y/o artísticas) (los “**Materiales**”) serán propiedad exclusiva de la Empresa, en todo el universo, a perpetuidad (o por el plazo máximo legal de duración de los mismos, de ser más breve).

De acuerdo con lo anterior, los Participantes, mediante la aceptación de las presentes Bases, otorgan, transfieren y ceden a la Empresa, de forma gratuita, irrevocable (hasta el límite legalmente permisible) y exclusiva, en todo el universo, a perpetuidad (o por el plazo máximo legal de duración de los mismos, de ser más breve), y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen que se conozcan actualmente o que se conciban o conozcan en el futuro (incluidos derechos de autor, derechos marcarios y de artistas intérpretes o ejecutantes, y todos los derechos de alquiler, préstamo, fijación, transformación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, doblaje y subtítulo), sobre los Materiales y todas sus partes, en todos los soportes, medios y métodos de distribución que se conozcan actualmente o que se conciban o conozcan en el futuro (incluyendo publicidad y

promoción, medios comerciales o *commercial tie-ins* y explotación de cualquier derecho conexo relacionado con los Materiales).

En caso de que la cesión de métodos de explotación futuros no se considerase válida conforme a la legislación aplicable o a una decisión judicial, los Participantes otorgan por la presente a la Empresa un derecho de adquisición preferente exclusivo, a perpetuidad (o durante el plazo máximo permitido conforme a la legislación aplicable) y gratuito para adquirir los derechos sobre tales métodos de explotación futuros sin restricciones temporales ni territoriales. Por medio del presente, los Participantes renuncian de forma irrevocable a todos los derechos morales y a cualesquiera otros derechos semejantes o análogos en la máxima medida permitida por la legislación aplicable. En la medida en que no sea posible renunciar a los derechos morales o cederlos de pleno derecho, los Participantes se comprometen de forma irrevocable a no ejercer ningún derecho ni entablar ninguna acción con respecto a dichos derechos morales que pudiera obstaculizar, dificultar o impedir el uso y la explotación comercial de los Materiales, incluida cualquier acción o medida preliminar o cautelar con el mismo fin.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Participantes reconocen y asumen que todas las actividades que desarrollen durante el Casting y durante el Programa (incluyendo la ejecución de cualesquiera interpretaciones, exhibiciones o demostraciones, y toda clase de actividades que desarrollen durante su permanencia y espera en la “cola” del Casting) podrán ser comunicadas públicamente y emitidas en Prime Video y cualesquiera otros medios de comunicación, siempre que la Empresa lo considere procedente, e independientemente de la calidad artística de dichas actuaciones.

Igualmente, los Participantes reconocen y asumen que el Casting y/o el Programa podrán estar patrocinados por una o varias marcas comerciales de terceros y que los titulares de dichas marcas (mediante su personal autorizado) podrán intervenir e interactuar con los Participantes durante las “colas” que se produzcan en los tiempos de espera del Casting. Los Participantes son libres de intervenir o no en dichas interacciones (en el caso de que no deseen intervenir, los Participantes deberán apartarse en el momento en el que vaya a producirse la interacción para dejar espacio a otros Participantes que sí deseen interactuar con dichos terceros). Las Captaciones realizadas durante estos encuentros podrán ser explotadas libremente por la Empresa en los términos descritos en la presente Cláusula.

Así mismo los participantes quedan informados y aceptan por medio de la firma del presente que, durante el Casting en cualquiera de sus fases, las Captaciones de su imagen se puede efectuar durante su espera en las “colas” de Casting con cámaras visibles y fácilmente identificables o como por medio de un dron que pueda sobrevolar los espacios ya sean interiores o exteriores. En este último caso, las imágenes tendrán una distancia o resolución tendente a evitar que las personas sean identificables, si bien puede no ser concluyente.

Finalmente, los Participantes manifiestan y garantizan por la presente que no han adquirido ningún compromiso previo con terceros, incluyendo editoriales, sellos musicales o discográficas, agentes de representación artística, que pueda impedir (i) su participación en el Casting y en el Programa; (ii) el ejercicio de los derechos cedidos a la Empresa en la presente cláusula, y (c) la firma de los Contratos referidos en las presentes bases. Igualmente, los Participantes manifiestan y garantizan que no tienen prevista su participación o colaboración en ningún programa de televisión de cualquier

cadena de televisión, ya sea de ámbito nacional, autonómico o local, ni en ningún otro programa o casting con cualquier otra productora, cadena de televisión o SVOD, y se obligan a no participar en dichos programas/castings hasta transcurrido un (1) mes desde su participación en el Casting. En el caso de los Concursantes, esta exclusividad se mantendrá en vigor hasta transcurridos seis (6) meses desde la emisión de la última de la gala del Programa, salvo autorización por escrito de la Empresa o salvo pacto en contrario o distinto entre las partes.

8. CONFIDENCIALIDAD

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Participantes se obligan a mantener en secreto (i) todas las características y elementos del proceso de selección de los Concursantes a lo largo de todas las fases del Casting; (ii) todas las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo y resolución del Casting, y (iii) cualesquiera otros eventos o cuestiones relacionados directa o indirectamente con el proceso de selección de los Concursantes o con el Programa que pudieran llegar a conocer por motivo de su participación en el Casting. Los Participantes se comprometen a no efectuar manifestación alguna en ningún medio de comunicación (entendido en su sentido más amplio e incluyendo televisión, radio y redes sociales) que tenga por objeto algún aspecto de los anteriormente referidos.

9. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos por las disposiciones que resulten aplicables, la Empresa declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Casting por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los Participantes aceptan que la Empresa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Casting debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

La Empresa se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del acta de protocolización de las Bases inicialmente depositada ante Notario.

Los Participantes exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda, a la Empresa por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

La Empresa se reserva el derecho a descalificar a los Participantes que realicen manifestaciones o interpretaciones que (i) sean difamatorias, injuriosas, falsas, engañosas, infundadas o no probadas; insultantes, amenazantes o groseras, obscenas, sexualmente explícitas, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobas o discriminatorias o censurables por cualquier otro motivo; (ii) resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de

la legislación aplicable; (iii) vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, know-how, así como su derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; e (iv) incluyan referencias a la Empresa y/o a otras empresas que puedan resultar ofensivas. La Empresa se reserva el derecho a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichas actuaciones. La Empresa no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros relativo al Casting o al Programa.

10. RENUNCIA DE MEDIDAS CAUTELARES

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Participantes renuncian a cualquier derecho a solicitar u obtener medidas cautelares u otras medidas correctivas provisionales o a impedir o restringir de cualquier otro modo la producción, distribución, promoción u otra explotación de los Materiales (o cualquier parte de los mismos o sus derechos sobre estos) por parte de la Empresa o cualquier otra entidad que adquiera de la Empresa el derecho a explotar los Materiales.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Gestmusic, con domicilio en Barcelona, calle Santa Eleonor, 3, 08024 Barcelona, le informa de los siguientes aspectos:

Gestmusic es **responsable** de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos de las personas que intervienen en los procesos de selección de participantes (artistas, concursantes, presentadores, colaboradores, etc.) a producciones audiovisuales. En concreto, en dicho fichero(s) serán incluidos sus datos personales y, en su caso, fragmentos o la totalidad de la grabación del casting que va a realizar, así como las percepciones personales de los entrevistadores.

Las **finalidades del tratamiento** son:

- (i) gestionar la selección de las personas (artistas, concursantes, presentadores, colaboradores, etc.) que participarán en las producciones y/o eventos producidos, organizados o participados por Gestmusic, o en los que esta entidad colabore; y
- (ii) conservar sus datos para futuros castings de otros programas o para futuras versiones del mismo Programa, si así lo consiente.

La base jurídica que otorga **legitimación** a los citados tratamientos de sus datos es:

- (i) su consentimiento y el interés legítimo de Gestmusic para una correcta relación entre las partes y la producción del Programa; y
- (ii) su consentimiento si ha marcado en la casilla correspondiente para la conservación de sus datos para futuros castings de otros programas o para futuras versiones del Programa.

Consiente en la conservación de sus datos para futuros castings de otros programas

(por favor, marque su respuesta)

☐

CONSIENTO:

☐

NO CONSIENTO:

Consiente en la conservación de sus datos para futuras versiones del Programa.

(por favor, marque su respuesta)

☐

CONSIENTO:

☐

NO CONSIENTO:

Por el tipo de Programa al que aspira a participar, podrían ser revelados por su parte datos sobre ideología, religión o creencias, datos que usted no está obligado a comunicar pero que si voluntariamente comunica a Gestmusic podrán ser objeto de tratamiento, a lo que usted presta su pleno consentimiento. También le informamos que en el proceso de selección podemos interesarnos por la actividad que desarrolla en los perfiles de redes sociales que le hemos pedido que nos facilite.

Atendiendo las especiales características de la participación en el Programa y el régimen de aislamiento y convivencia, dentro del proceso de selección en las últimas fases del Casting, se le podrá solicitar que se someta a una serie de reconocimientos médicos con carácter previo. Le solicitamos su consentimiento expreso para la obtención y tratamiento de sus datos de salud, con el fin de saber su aptitud para participar en el Programa y poder hacer un seguimiento de su salud durante su permanencia en el mismo, llegado el caso, garantizándole la máxima confidencialidad en el tratamiento de estos.

(por favor, marque su respuesta)

☐

CONSIENTO:

☐

NO CONSIENTO:

Los **destinatarios** de los datos son:

- (i) empresas aseguradoras. Sus datos podrán ser comunicados a las empresas con las que Gestmusic tenga concertadas las correspondientes pólizas, si fuese necesario, con la finalidad de [cobertura en caso de reclamación como consecuencia de un siniestro en el que estuviese afectado] y bajo la base legal del interés legítimo de Gestmusic;
- (ii) compañías colaboradoras con las que Gestmusic alcance los acuerdos de colaboración necesarios para promover la proyección de las carreras artísticas de los concursantes. Sus datos serán cedidos a estas empresas con dicha finalidad de y bajo la base legal de su consentimiento y el interés legítimo de Gestmusic y
- (iii) las empresas proveedores de servicios que intervengan para la gestión del Pre-Casting, Casting o Programa, las cuales actuarán como encargados del tratamiento de Gestmusic. Dichas empresas pertenecen a los sectores de transportes, hostelería u hospedaje, comunicación audiovisual.

A parte de los destinatarios anteriores, sus datos no serán cedidos a terceros ni transferidos internacionalmente, salvo obligación legal.

En el caso de que usted facilite a Gestmusic datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la firma de este documento, usted garantiza que ha informado previamente de ello a estas personas y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

Igualmente, le rogamos nos comuniquemos cualquier cambio que puedan sufrir los datos facilitados, a fin de poder tenerlos siempre actualizados.

Gestmusic le garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y le confirma que, para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos, ha adoptado las medidas de seguridad de protección de los datos personales requeridas y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a Gestmusic.

Los **plazos de conservación** de sus datos son:

- (i) Si es escogido Concursante, sus datos serán conservados durante el tiempo que dure su relación contractual con Gestmusic y, posteriormente, bloqueados durante todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones legales, fiscales o administrativas que sean necesarias;
- (ii) Si no es escogido como Concursante, sus datos serán conservados durante el tiempo en que los Materiales se encuentren a disposición del público en Prime Video, en YouTube, en TikTok o en cualquiera de los contenidos que integren el Programa. Sus datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para la gestión de su relación con Gestmusic y todo el tiempo posterior que sea necesario para cumplir con las obligaciones legales, fiscales o administrativas que sean necesarias.
- (iii) En el caso de que Ud. haya marcado la casilla con la finalidad que permite conservar sus datos personales para futuros castings de otros programas o para futuras versiones del mismo programa, se conservarán para su utilización con dicha finalidad, es decir, ser llamado para otros programas o futuras versiones del mismo programa mientras Ud. no solicite la supresión de estos, y en todo caso, durante el plazo máximo de cinco (5) años.

Gestmusic le informa que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y, en su caso, portabilidad y oposición, mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete su solicitud, dirigido a la dirección postal de Gestmusic descrita en el encabezamiento del presente documento, o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@gestmusic.es. Igualmente, le informamos de que tiene usted derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dado nuestro compromiso con el respeto a la intimidad y a la privacidad, hemos nombrado un DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, con quien puede contactar en la dirección privacidad@banijayiberia.com

12. MISCELÁNEA

12.1. Relación entre las partes. La participación en el Casting no dará lugar ninguna relación de asociación, empresa conjunta o agencia entre las partes, ni dará lugar a derecho alguno a percibir cualquier tipo de retribución o compensación económica (tampoco ninguna clase de compensación por los gastos asumidos por los Participantes durante su participación en el Casting).

12.2. Carácter independiente de las cláusulas e interpretación de las Bases. Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo. Todas las referencias en las Bases a “incluido” y similares significarán “incluyendo, pero sin limitarse a”.

12.3. Cesión de derechos. La Empresa estará facultada para ceder, transferir o delegar todos los derechos que se deriven de las presentes Bases a Amazon Alternative LLC o a cualquier entidad perteneciente a su mismo grupo de empresas, sin necesidad de obtener el consentimiento previo de los Participantes.

12.4. Ley aplicable. El Casting y las Bases se regirán e interpretarán conforme al derecho civil común español.

12.5. Depósito de las Bases. Las presentes Bases estarán disponibles en www.gestmusic.es, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante el Notario de Barcelona D. Santiago Giménez Arbona.

Barcelona, 7 de abril de 2025.